

16308 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se adecua el nombramiento del titular de la Unidad con nivel orgánico de Subdirector General con motivo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración.*

Modificada la estructura del Ministerio de Trabajo e Inmigración por Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, se hace preciso adecuar la titularidad de las unidades con nivel orgánico de Subdirección General.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de Don Luis Fernando Fernández Perdido, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con Número de Registro de Personal 0215729135 A1502, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Ordenación de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, como Subdirector General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.-El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio José Granada Martínez.

16309 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se nombra Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras de la Tesorería General de la Seguridad Social a doña M.ª Dolores Segura de la Encina.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto el nombramiento de doña M.ª Dolores Segura de la Encina, N.R.P. 1919174.57 A1630, funcionaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirectora General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granada Martínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

16310 *ORDEN ARM/2839/2008, de 10 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública de libre designación efectuada por Orden 2078/2008, de 9 de julio.*

Por Orden ARM/2078/2008, de 9 de julio (BOE del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29 de julio),

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se recoge en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

ANEXO

Convocatoria: Orden ARM/2078/ 2008, de 9 de julio (BOE del 15)

Puesto adjudicado:

Centro directivo/Unidad/OO.AA.: Secretaría de Estado de Cambio Climático, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Unidad de Apoyo, Coordinador de Área (código 1815969). Localidad: Madrid. Nivel: 29. C.E.: 19.552 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Unidad, localidad: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (comisión de servicios). Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Mérida Fimia, Juan Carlos. NRP: 39168502 A0101. Grupo: A1. Situación administrativa: Servicio activo.

16311 *ORDEN ARM/2840/2008, de 22 de septiembre, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden ARM/1424/2008, de 6 de mayo.*

Por Orden ARM/1424/2008, de 6 de mayo, se convocó concurso específico, con referencia 2EM/2008, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria -sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos- por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero (BOE del 14), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Orden.

Segundo.-Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado Anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la Convocatoria.

Tercero.-El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará